



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 157-2024-MDY/GM

Yanacancha, 11 de junio de del 2024.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

**VISTOS:**

Memorando N° 2035-2024-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal, Informe N° 1131-2024-OGPE-MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica, Memorando N° 2021-2024-GM-MDY-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 388-2024-GDS-MDY-PASCO de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "DÍA DEL PADRE YANACANCHINO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el numeral 6. del artículo 73° del mismo cuerpo normativo legal, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en materia de servicios locales, como: "(...) 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población"; concordante con ello el numeral 2. del artículo 84° de la referida Ley, establece que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, en materia de programas sociales: "(...) 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación".

Que, mediante Informe N° 388-2024-GDS-MDY/PASCO de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "DÍA DEL PADRE YANACANCHINO", cuyo presupuesto asciende en la suma de S/ 12,005.00 (Doce mil cinco con 00/100 soles);

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado: "DÍA DEL PADRE YANACANCHINO", tiene como finalidad promover y organizar actividades en donde se realce las cualidades y aptitudes de los padres Yanacanchinos. Y con el Objetivo General de Agasajar a los Padres Yanacanchinos en conmemoración a la celebración del Día del Padre. Asimismo,



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA**  
**PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO**  
**GESTIÓN 2023-2026**



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

el Objetivo Especifico es Promover actividades dirigidas a los padres el distrito de Yanacancha. Contribuir al desarrollo de aptitudes, sobre todo confraternizan dándoles la importancia que se merecen.

Que, mediante Memorando N° 2021-2024-GM-MDY-PASCO, la Gerencia Municipal, solicita la disponibilidad de crédito presupuestal para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: “DÍA DEL PADRE YANACANCHINO”;

Que, mediante Informe N° 1131-2024-OGPE/MDY-PASCO, de fecha 11 de junio del 2024, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite la Disponibilidad Presupuestal para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 12,005.00 (Doce mil cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

- **Fuente de Financiamiento:** Recursos Determinados / Recursos Directamente Recaudados.
- **Rubro:** 007 – Fondo de Compensación Municipal / 008 – Impuestos Municipales / 009–Recursos Directamente Recaudados.
- **Meta:** 0019 – Servicios Sociales.
- **Especifica:** 2.3.1 1. 1 1 – Alimentos y Bebidas para Consumo Humano.  
 2.3.27.11 5 – Servicio Alimentos y Bebidas para Consumo Humano.  
 2.3.1 99. 1 99 – Otros Bienes.

Que, mediante Memorando N° 2035-2024-GM-MDY-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la aprobación del Plan de Trabajo denominado: “DÍA DEL PADRE YANACANCHINO”;

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, y conforme al artículo 20 numerales 6 y 20) y el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el PLAN DE TRABAJO denominado: “DÍA DEL PADRE YANACANCHINO”, con un presupuesto de S/. 12,005.00 (Doce mil cinco con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social; Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Planificación Estratégica; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA  
 PASCO  
  
 Lic. Adm. Irmer Herrminio PALACIOS PANEZ  
 GERENTE MUNICIPAL

